

## PRESENTACIÓN FIDUCIARIA DUO FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN MENDOZA

### Resumen Técnico

El presente documento constituye un resumen de la presentación realizada por Fiduciaria DUO, centrada en los mecanismos de financiamiento destinados a la ejecución de obras de infraestructura eléctrica en la provincia de Mendoza.

#### 1. Marco General: Ley 8986 y Rol del FOPIATZAD

La exposición se organiza en torno a la Ley Provincial N° 8986, normativa que crea el Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y a Desarrollar (FOPIATZAD).

Este fondo se establece como el principal instrumento financiero para impulsar la ampliación, el fortalecimiento y la integración energética del territorio provincial.

#### 2. Objetivos y Fuentes de Financiamiento del FOPIATZAD

##### 2.1 Objetivos de la Ley 8986

El propósito central del FOPIATZAD es asegurar el financiamiento sostenido de las obras de infraestructura eléctrica. Entre sus objetivos específicos se destacan:

- Financiamiento de obras eléctricas estratégicas.
- Interconexión eléctrica de zonas aisladas o áreas con potencial de desarrollo.
- Reposición y actualización de equipamiento esencial.
- Promoción del desarrollo en zonas consideradas relevantes para la provincia.

##### 2.2 Fuentes de Financiamiento

El fondo se estructura a partir de recursos provinciales provenientes de distintos mecanismos:

- Regalías hidroeléctricas.
- Multas del sector hidrocarburo
- Canon fenecido.
- Sobretasas específicas.
- Aportes del Poder Ejecutivo Provincial.
- Recursos provenientes del Fondo del Resarcimiento de la Promoción Industrial.

#### 3. Plan Plurianual de Obras

El Plan Plurianual de Obras es formulado por el Ministerio de Energía y Ambiente (MEyA) en conjunto con el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), sobre la base de las necesidades identificadas en las Guías de Referencia de la Distribuidora y de la Transportista.

### **3.1 Obras Prioritarias**

El plan incorpora proyectos estratégicos para la expansión, confiabilidad y seguridad del sistema eléctrico provincial, muchos de ellos vinculados al desarrollo minero y petrolero:

- ET Valle de Uco.
- ET Mendoza Norte.
- Marcado - La Dormida.
- Oasis Sur.
- Anillado San Rafael – General Alvear.
- Alimentación a Malargüe.
- Cortaderal - Pata Mora (obra clave para el abastecimiento de Malargüe).

### **4. Mecanismo de Financiamiento: El “Círculo Virtuoso”**

El FOPIATZAD ha suscripto un Convenio Marco con el Fondo del Resarcimiento de la Promoción Industrial, mediante el cual accede a financiamiento para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Plurianual.

El esquema opera bajo un modelo de “círculo virtuoso”, en el cual:

- Los fondos otorgados se devuelven en un plazo de 10 años.
- La devolución permite reconstituir el capital disponible, habilitando la continuidad del financiamiento.
- El mecanismo se autofondea progresivamente, posibilitando la ejecución sostenida de nuevas obras.

### **Conclusión**

En síntesis, la presentación destaca que el FOPIATZAD, en el marco de la Ley 8986 y con el respaldo financiero del Fondo del Resarcimiento de la Promoción Industrial, constituye el instrumento central para viabilizar la construcción de infraestructura eléctrica de alta tensión. Este mecanismo resulta fundamental para acompañar el crecimiento económico provincial y para promover el desarrollo estratégico de zonas clave dentro del territorio mendocino.